



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2019-MPC

Casma, 19 de Julio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, solicitando se apruebe el presupuesto para celebración de las Fiestas Patrias 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 088-2019-MPC de fecha 30 de mayo de 2019, se conformo la "COMISIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2019", la misma que está integrada de la siguiente manera: Reg. Martha Aurora Céspedes Muñoz como Presidenta; Reg. Julián Andrey Montoya Coc como Secretario; Reg. Cayo Arquímedes Alegre Llanto como Tesorero, y los señores regidores Nilda Francisca Flores Dextre, Rocio Jacquelin Yauri Gutiérrez, Ambrocio Alejandro Caballero Llanto y Elsa Vanessa Yui León como Vocales;

Que, las Fiestas Patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la Independencia después del dominio de España; constan en nuestra provincia de tres días festivos: el día 27 de Julio con las actividades de las víspera de fiestas patrias; el día 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín (el acta se firmó el 15 de julio de 1821); y el día 29 de julio, en honor a la Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; y durante estos días todo el país se llena de patriotismo;

Que, en ese sentido, la regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz en su calidad de Presidenta de la "Comisión de Fiestas Patrias 2019", hace de conocimiento al Pleno del Concejo que se ha formulado un cuadro de presupuesto de fiestas patrias y que en promedio asciende a la suma de S/ 20,587.05 Soles, en la cual está considerado las actividades programadas para los días 26, 27, 28 y 29 de julio; adjuntando un bosquejo del Programa en Honor a las Fiestas Patrias 2019; motivo por el cual solicita aprobación de presupuesto para realizar dichas festividades;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado, ha visto por conveniente aprobar el financiamiento para cubrir las actividades conmemorativas por el día de la Independencia Nacional a cargo de la Comisión de Fiestas Patrias 2019, en conmemoración del 198° Aniversario de Proclamación de la Independencia de la República del Perú;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el financiamiento para cubrir las actividades conmemorativas por el día de la Independencia Nacional a cargo de la Comisión de Fiestas Patrias 2019, en conmemoración del 198° Aniversario de Proclamación de la Independencia de la República del Perú; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

